



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ECUADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.inen.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358, 2253 Correo Electrónico: mmartinez@mipro.gob.ec ; PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 8202.10.10, 8202.10.90, 8202.20.00, 8202.31.00, 8202.39.00, 8202.91.00, 8202.99.00, 8203.10.00, 8203.20.00, 8203.30.00, 8203.40.00, 8204.11.00, 8204.12.00, 8204.20.00, 8205.10.00, 8205.30.00, 8205.40.10, 8205.40.90, 8205.59.10, 8205.59.20, 8205.59.30, 8205.59.92, 8205.59.99, 8205.70.00, 8205.90.90, 8206.00.00, 8207.13.20, 8207.13.30, 8207.19.29, 8207.19.30, 8207.19.80
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 201 "HERRAMIENTAS MANUALES PARA ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MECÁNICA". 26 Páginas en español.
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Reglamento Técnico establece objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación, requisitos del producto, requisitos de rotulado, muestreo, ensayos para evaluar la conformidad, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del Reglamento Técnico Ecuatoriano "HERRAMIENTAS MANUALES PARA ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MECÁNICA"
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este Reglamento Técnico establece los requisitos que deben cumplir las

herramientas manuales para albañilería, carpintería y mecánica, a fin de prevenir los riesgos para la seguridad y la vida de las personas y evitar prácticas engañosas que puedan inducir a error a los usuarios.

Este Reglamento Técnico se aplica a las herramientas manuales para albañilería, carpintería y mecánica que se comercialicen en el Ecuador, sean estos, de fabricación nacional o importados, que se detallan a continuación:

Herramientas para albañilería.

Niveles de burbuja.
Cortafíos, cinceles y herramientas similares.
Brocas.
Espátulas.
Barrenas y bocas rotativas de perforación.
Badilejos.
Llanas.

Herramientas para carpintería

Cepillos metálicos para madera.
Formones y gubias.
Tenazas para carpintero
Herramientas de fresado y hojas de sierra circulares.
Sierras caladoras, sierras de cinta, sierras circulares de copa.
Prensas para carpintero.
Serruchos.

Herramientas para uso mecánico

Hojas de sierra.
Limas abrasivas.
Cortatubos para tubos de acero.
Cortatubos para tubos de cobre.
Minicortatubos para tubos de cobre y aluminio.
Llaves de mano ajustables.
Llaves de estrellas acodadas de dos bocas.
Llaves de estrellas de dos bocas planas e inclinadas.
Llaves de golpe de boca abierta.
Llaves de golpe de boca cerrada.
Llaves de pipa de dos bocas cerradas.
Llaves de pipa de dos bocas abierta.
Llaves de tubo con mango.
Llaves de tubo de dos bocas.
Llaves en cruz.
Llaves fijas estampadas de una boca.
Llaves fijas estampadas de dos bocas.
Llaves macho acodadas para tornillos de cabeza hueca hexagonal.
Llaves para racores.
Llaves para bujías.
Llaves modelo pico de pato.
Llaves de cadena.
Llaves de correa.
Llaves de vaso.
Llaves de vaso articulada.
Llaves combinadas.
Llaves dinamométricas.
Terrajas de cojinete redondo de roscar.
Machos para roscar rectificadas para roscas métricas.
Destornilladores acodados.
Destornilladores planos.
Destornilladores cruciformes.

8. Documentos pertinentes:

1. La publicación donde aparece el aviso: <http://www.industrias.gob.ec>

<http://www.inen.gob.ec>

2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 201 "HERRAMIENTAS MANUALES PARA ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MECÁNICA"

3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial.

9. **Fecha propuesta de adopción:**
90 días a partir del 04 de abril de 2014

Fecha propuesta de entrada en vigor:
90 días a partir de la Publicación
en el Registro Oficial

10. **Fecha límite para la presentación de observaciones:** 03 de julio de 2014.

11. **Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:

Subsecretaría de la Calidad,
Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO–
Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña
Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358, 2253

Correo Electrónico: mmartinez@mipro.gob.ec ; PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec

Página WEB: www.industrias.gob.ec